



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº 037-2015-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 23 de octubre del 2015



VISTO:

El Oficio N° 023-2015-UNAMAD-VRI-BC/ODC, de fecha 29 de setiembre del 2015, Oficio N° 0182-2015-UNAMAD-VRI-BC, de fecha 05 de octubre del 2015, Oficio N° 064-UNAMAD-2015-VPAC/FED/EAPE, de 05 de octubre del 2015, Oficio N° 365-2015-UNAMAD-R/FED, de fecha 07 de octubre del 2015, Oficio N° 852-2015-UNAMAD-VRAC, de fecha 15 de octubre del 2015, El Oficio N° 156-2015-UNAMAD-R-VRI, de fecha 20 de octubre del 2015, Oficio N° 2392-2015-UNAMAD-R-DUPP, de fecha 23 de octubre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, Ley Universitaria, establece que son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, el artículo 48 de la Ley Universitaria, establece que “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;

Que, de conformidad al artículo 227 del Estatuto de la UNAMAD: la Dirección de Información, Difusión y Transferencia de la Investigación (DIDTI) cuenta con la Unidad de Biblioteca Central que cumple la función de velar por una adecuada gestión y calidad de servicios de las bibliotecas, archivos y unidades de información de la UNAMAD, contribuyendo a desarrollar las competencias genéricas relacionadas con el acceso y uso de la información por parte de la comunidad universitaria.

Que, de conformidad al artículo 259 del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, mediante Oficio N° 023-2015-UNAMAD-VRI-BC/ODC, de fecha 29 de setiembre del 2015 la Responsable de área de Hemeroteca de la Biblioteca Central envía plan de trabajo en nueve folios (09) por el día Internacional de la Biblioteca proyecto: “II Concurso de comprensión lectora y ortográfica dirigido a los estudiantes del 6to grado de primaria, 5to grado de secundaria y alumnos ingresantes de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios”



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº 037-2015-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 23 de octubre del 2015

Que, con Oficio N° 0182-2015-UNAMAD-VRI-BC, de fecha 05 de octubre del 2015 la directora de la Biblioteca Central solicita reconocimiento del mencionado proyecto, al director de la Escuela Profesional de Educación.

Que, con Oficio N° 064-UNAMAD-2015-VPAC/FED/EAPE, de 05 de octubre del 2015, el director de la Escuela Profesional de Educación eleva el mencionado proyecto al Decano de la Facultad de Educación.

Que, con Oficio N° 365-2015-UNAMAD-R/FED, de fecha 07 de octubre del 2015, el Decano de la Facultad de Educación solicita certificación presupuestal del mencionado proyecto al Vicerrector Académico de la UNAMAD.

Que, con Oficio N° 852-2015-UNAMAD-VRAC, de fecha 15 de octubre del 2015, Vicerrector Académico remite expediente del mencionado proyecto al Vicerrector de Investigación de la UNAMAD.

Que, con Oficio N° 156-2015-UNAMAD-R-VRI, de fecha 20 de octubre del 2015, el Vicerrector de Investigación solicita disponibilidad presupuestal del mencionado proyecto al Director Universitario de Planificación y Presupuesto de la UNAMAD.

Que, con Oficio N° 2392-2015-UNAMAD-R-DUPP, de fecha 23 de octubre del 2015, el Director Universitario de Planificación y Presupuesto Remite certificación presupuestal N° 001301 del mencionado proyecto.

Que, en uso de las atribuciones otorgadas el Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el plan de trabajo del proyecto: “II CONCURSO DE COMPRENSIÓN LECTORA Y ORTOGRÁFICA”, el mismo que consta de nueve (09) folios.

ARTÍCULO 2º: CONFORMAR el Comité de organización y ejecución del proyecto “II CONCURSO DE COMPRENSIÓN LECTORA Y ORTOGRÁFICA”, el mismo que está integrado por:

- | | |
|--|-----------------|
| ➤ Ph.D. Percy Amilcar Zevallos Pollito | Organizador |
| ➤ Dra. Roxana Madueño Portilla | Organizador |
| ➤ Mg. Jimmy Nelson Paricahua Peralta | Organizador |
| ➤ Lic Eusebio Machaca Condori | Organizador |
| ➤ Lic. Romelia Guillermina Corrales Hinojosa | Organizador |
| ➤ Sra. Carmen Rufina Martínez Velásquez | Organizador |
| ➤ Est. Rocio del Pilar Medina Atapaucar | Apoyo Logístico |
| ➤ Est. Justo Bautista Baca | Apoyo Logístico |
| ➤ Est. Judith Eunice Huayhua Macahuachi | Apoyo Logístico |
| ➤ Est. Fany Aviles Aguilar | Apoyo Logístico |

ARTÍCULO 3º: DISPONER que la Dirección de Información, Difusión y Transferencia de la Investigación de la UNAMAD o quien haga sus veces realice el seguimiento de la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto bajo responsabilidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº 037-2015-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 23 de octubre del 2015

ARTÍCULO 4º: DISPONER que la Dirección General de Administración realice las acciones necesarias, para que se proceda a realizar de forma inmediata el desembolso del presupuesto del proyecto.

ARTÍCULO 5º: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA
DE MADRE DE DIOS
Ph. D. Percy Amilcar Levallos Pollito
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD

C.c.:
R
VRAC
DIGA
DUAL
DIDI
Interesados
PAZP/VRI